



VERBAL REIVINDICATORIO
RADICADO No. 68001.31.03.007.2019-00298-00

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, Veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista en el art. 373 del Código General del Proceso, Se fija el **día veintinueve (29) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) a la hora de las 8:30 a.m.**

La audiencia se llevará a cabo de manera **virtual y/o presencial** (por justificación de imposibilidad tecnológica), por el canal asignado en la plataforma life size. El enlace de invitación para unirse a la audiencia junto con el protocolo, será enviado por el despacho a los correos electrónicos de las partes que obran en el expediente.

En todo caso, se requiere a los abogados para que suministren, en caso de que no lo hayan hecho, la dirección tecnológica actualizada al correo electrónico: j07ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, a más tardar dentro de las 24 horas siguientes a la notificación de esta providencia en estados. Además, los apoderados judiciales deberán suministrar un número de celular, ante la eventual necesidad de establecer comunicación telefónica.

No se accede a la solicitud de pruebas realizada por la abogada GLORIA ELBA RODRIGUEZ SERRANO, en razón a que dicha etapa procesal ya se cumplió dentro del presente proceso.

Se advierte que a la presente audiencia debe hacer presencia el perito ENESTO BARAJAS CORDERO para sustentar su informe de base pericial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELIZABETH BARAJAS PITA
JUEZ